



3144 06/10/16

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3144

COPIAPO, 06 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015; 12°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Piolín tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 09 de Septiembre de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Gloria Velasquez Jeraldo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003111	ESTANTES REVISTERO	M	79.866	43.230	36.636
3003117	SILLA MADERA Y TAPIZ CUERO	M	17.866	9.670	8.196
3003116	EQUIPO DE MUSICA PHILIPS	M	27.138	0	27.138
3003122	RADIO CD MAMOTEC	M	28.590	15.475	13.115
3003121	SILLA MADERA Y TAPIZ CUERO	M	35.731	19.340	16.391
3003125	IMPRESORA INYECCION TINTA EPSON	M	81.336	49.936	31.400
3003138	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003137	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003136	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003135	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196

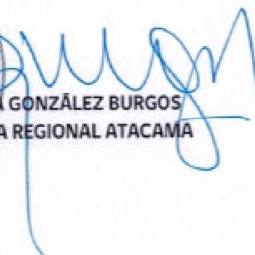
CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003134	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003133	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003132	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003131	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003148	ULTRABOOK ACER ASPIRE S3	M	463.924	284.823	179.101
3003143	RADIO CD GROVEN	M	14.295	7.737	6.558
3003152	MUEBLE MODULAR Nº 5	M	45.450	24.601	20.849
3003150	VENTILADOR DE SOBREMESA SOMELO	M	37.527	0	37.527
3003165	BOTIQUIN MADERA	M	17.181	0	17.181
3007189	SILLA ADULTO BAJA	M	19.035	0	19.035
3007562	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934
3007561	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934
3007560	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico de la Provincia del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
 DIRECTORA REGIONAL ATACAMA


 MGB/GVJ/CGJ/JCZ/jcz
 DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Piolín
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes